



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL PARA LABORES ACCIDENTALES.-

DECRETO EXENTO N°3088.-

DALCAHUE, 19 de Noviembre de 2015.-

VISTOS: El Decreto Exento N°2807, según consta en el acta de sesión extraordinaria N°74 del Concejo Municipal con fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015; Artículo 4° de la ley 18.883; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** El contrato a Honorarios en calidad de Profesional, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA**, Cédula de Identidad N° con el objeto que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 09 de Octubre de 2015 al 10 de Octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

2. Don **RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA**, percibirá la suma de \$1.333.333 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

El gasto Devengado por éste concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 **Centro de Costo 040404; trabajo organizacional.-**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de control
 - Interesado
- JAPM/CIVG/SEOC/lycv





CONTRATO DE SERVICIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL PARA LABORES ACCIDENTALES

En Dalcahue, a 08 días del mes Octubre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Don **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ** Rut: , y Don **RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en calle , comuna de se ha convenido efectuar el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene a contratar a Don **RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA**, Rut: 15.645.877-5, para realizar:

- SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA CAPACITACIÓN DE DIRIGENTES COMITES DE AGUA RURAL.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad cancelará a Don **RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA** un valor total de \$1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la ley. Previa presentación de informe escrito de las labores realizadas y aprobadas por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La jornada de trabajo de Don **RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA**, no dependerá de un horario, sólo tendrá cumplimiento de productos y actividades de acuerdo a la capacitación.

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 09 de Octubre de 2015 hasta el 10 de octubre de 2015.

QUINTO: La dependencia Jerárquica de **RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA**, está centralizada en El Señor Alcalde de la comuna, sin perjuicio de la relación funcional de este con el Directora de Desarrollo Comunitario.

SÉPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este contrato en el momento que estime conveniente, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero no fuesen realizados a cabalidad a juicio exclusivo de la Municipalidad, para lo cual se cancelará el valor que corresponda a la labor realizada en el tiempo transcurrido. De igual forma, podrá con razones fundadas Don **RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA** poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedor del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que Don **RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA** sólo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: El presente Convenio se extiende en 07 ejemplares quedando 06 para el Municipio y uno en poder del interesado.



RODOLFO ENRIQUE NAVARRO JARA
RUT:



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE